

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

ACTA NÚMERO 27/2023 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día lunes diecisiete de julio de dos mil veintitrés, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdo por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual 

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución de su ponencia, el asunto que a continuación se enuncia. - - - - - -

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente número TEEC/PES/3/2023/INC promovido por el incidentista en contra de Carlos Alazraki Grossman, por el incumplimiento con lo ordenado en la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés recaída en el expediente identificado con el número TEEC/PES/3/2023, formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.

> Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24090. San Francisco de Campeche.

Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

En el expediente número TEEC/PES/3/2023/INC, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Es **fundado** el incidente promovido por la parte incidentista, por los razonamientos expuesto en el Considerando CUARTO de este fallo.

SEGUNDO. Se apercibe a Carlos Alazraki Grossman y se le ordena el cumplimiento del total de las acciones exigidas en la resolución definitiva, de fecha veintiuno de marzo, dictada en el expediente TEEC/PES/3/2023, en los términos precisados en los Considerandos QUINTO y SÉPTIMO de la presente resolución incidental.

TERCERO. Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional electoral, dar vista a la Fiscalía General del Estado de Campeche, para que, de ser procedente y, de manera inmediata, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas que conforme a Derecho correspondan.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que, una vez que cause ejecutoria, publique el presente acuerdo plenario en la página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local, particularmente en el apartado correspondiente al Catálogo de Sujetos Sancionados.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, para que, en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el presente incidente de inejecución de sentencia, sean anexados o acumulados y, en su caso, acordados para su legal y debida constancia en el expediente.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS. ------

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistradas y los magistrados electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Francisco Javier Ac Ordóñez, bajo la Presidencia y ponencia de la primera de los nombradas, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche. Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

BRENDA NOEMY DOMÍNGLES AL ÉTECTORAL
MAGISTRADA PRESIDENTAPECHE
SAN FRANCISCO DE LAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

MARIA EUGENIA VILLA TOREES MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO

SECRETARIA GENERAL DE ACCERDOS GRAL DEL POR MINISTERIO DE CRETARIA GAMERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

> JUANA ISELA RUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

Av. López Mateos, número 74, Barrid de San Román. C.P. 24090. San Francisco de Campeche. Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.

